



Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/1266/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **19 de septiembre del año 2014** en el desahogo del **punto 54 del orden del día**, se aprobó por **unanimitad de votos** de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 151/2014

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para formar parte del dominio privado del patrimonio municipal, de los siguientes bienes inmuebles:

A).- Área de cesión para destinos, denominado ACD 22, con una superficie 3,519.56 tres mil quinientos diecinueve metros cuadrados y cincuenta y seis centímetros cuadrados, del fraccionamiento "Arvento", tal como consta en la escritura pública número 22,872 bis veintidós mil ocho cientos setenta y dos bis, del Notario Público Titular número 115 ciento quince, de la ciudad de Guadalajara, el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte.

B).- Área de cesión para destinos, denominada número 2 dos, con una superficie 2,804.95 dos mil ochocientos cuatro metros cuadrados y noventa y cinco centímetros cuadrados, del fraccionamiento "Los Nogales", tal como consta en la escritura pública número 22,872 veintidós mil ocho cientos setenta y dos, del Notario Público Titular número 115 ciento quince, de la ciudad de Guadalajara, el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte.

C).- Área de cesión para destinos, denominada ACD-33 treinta y tres lote 2 dos manzana veintiséis, con una superficie 4,812.98 cuatro mil ochocientos doce metros cuadrados y noventa y ocho centímetros cuadrados, del fraccionamiento "Los Cantaros" en su cuarta etapa, tal como consta en la escritura pública número 17,116 diecisiete mil ciento dieciséis, de fecha 31 treinta y uno del mes de octubre del 2011 dos mil once, del Notario Público número 115 ciento quince, de la ciudad de Guadalajara, el Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 50 cincuenta años, de los bienes inmuebles descritos en el resolutivo primero del presente punto de acuerdo, a la Arquidiócesis de Guadalajara. A.R. para la construcción de los conjuntos pastorales, que incluirán templos católicos y salones, asimismo la rehabilitación de las áreas comunes que deberán quedar abiertas a la población en general.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para que suscriban los contratos de comodato respectivos con la Arquidiócesis de Guadalajara, A.R., así como se instruye al Director Jurídico para que auxilie en la elaboración de los contratos autorizados.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo los

movimientos necesarios en la cuenta y clave catastral de las áreas de cesión para destinos que serán entregadas en comodato a la asociación religiosa mencionada, así como, para que lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal y la Dirección Jurídica del Municipio para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, lleven a cabo los trámites, inscripciones, procedimientos y demás actos necesarios e inherentes para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y los contratos de comodato que se suscriban.

SEXTO.- Notifiquense por oficio y registrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 19 de septiembre del año 2014.

*"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y
Año de Octavio Paz"*

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.

JLPP/dcj